

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA F.M.
CIUDAD DE LOS VIENTOS

RECIBO DE EGRESOS

POR L. 300,000.00

NOMBRE: Carlos Ramon Maldonado Ocampo

TOTAL EN LETRAS: Trescientos mil exactos

POR CONCEPTO DE: Pago adelantado por compra de Ambulancia
para atención en traslado de pacientes de
municipio a Centros Asistenciales medicos

LUGAR Y FECHA: Santa Ana F.M.

Auto Negocios

HUELLA

FIRMA

No. DE IDENTIDAD

0101-1960-01784

DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona
de identidad a una persona, sino en virtud de Ley
artículo de la Ley a la sanción correspondiente



A EN 0801
XCAMPO

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CARLOS RAMON / MALDONADO OCAMPO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 07 DICIEMBRE 1940
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 05 JULIO 1997

0101-1960-01784



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 01011960017849

Nombre o Razón Social: CARLOS RAMON MALDONADO OCAMPO
Domicilio Fiscal: RES. CENTROAMERICA ESTE Calle PRINCIPAL N.
Calle 5/N
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Servicio	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Importador	

La Ley Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero
promulgado mediante Art. 17 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de
1987, Art. 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 86
del Decreto N° 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero
Protección Social, Art. 27 del Decreto N° 51-2003 de 10 de Abril de 2003
promulgado por Ley N° 14 del 4 de Enero de 1973 publicado en el Gaceta
oficial N° 20680 y el Reglamento de Prestamistas de Bancario
publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Unidad de Departamento Asistente
Contribuyente

El/los Contribuyente/s recuerda(n) la obligación de comunicar a la DE
jamás en sus documentos, conforme al artículo 43 numeral 5
tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con la
Ley. Número de Documento DEI-412-421140 Transacción 5

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona
particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley
o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

Director R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

CARLOS RAMON / MALDONADO OCAMPO
0101-1960-01784

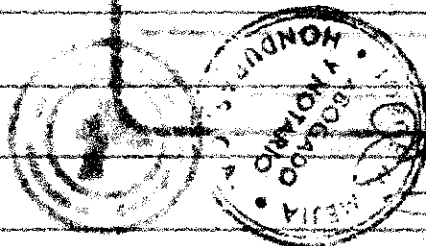


PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Ego
Mayo 2005

No 1458748

1 Y a requerimiento de CARLOS RAMON MALDONADO OCAMPO, libro sello y firmo este
2 Testimonio en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado
3 correspondiente y con los timbres de Colegio de Abogados y servicios registrales
4 debidamente cancelados, quedando en original con el que concuerda en mi Protocolo del
5 corriente año en donde anote este libramiento.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

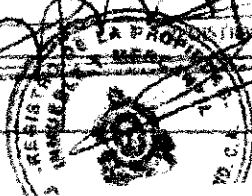
DE Fco Morazan

Presentado a los 2 dias 35 minutos de

hora, según Arriente No. 600

Tomo 79 del Diario Oficial de la

26 MAR 2005

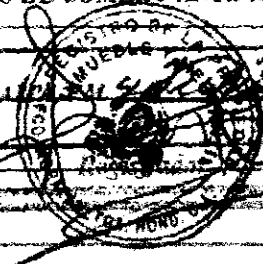


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON No. 91 tomo 531

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

TEGUCIGALPA, MAR 4 2005



caso particular las atribuciones respectivas, lo cual se hará constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.- Será el Representante Legal de su negocio tanto en juicio como fuera de él; en los casos que delegue sus facultades generales o especiales de administrador en otra persona, se entenderá que esta persona podrá realizar actos de riguroso dominio, tales como venta de bienes, donación, permuta de los mismos, constitución de gravámenes hipotecarios y prendarios, apertura de cuentas de cheques y demás transacciones bancarias.- El Capital con el cual se constituye como Comerciante Individual asciende a la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) - No obstante este capital con el que se constituye como Comerciante Individual, podrá variarlo en cualquier tiempo y cuantas veces lo estime conveniente o necesario, según lo exija la situación del mercado y del negocio en referencia; para ello, sea que lo aumente o lo disminuya, otorgará una declaración al respecto la que se hará consignar en Acta Notarial en que se fijará el nuevo monto de dicho capital, para inscribir esa modificación en el Registro Público de Comercio.- Lo mismo podrá ser con respecto a cualquier otra modificación que estime conveniente, en relación a la presente escritura pública y que implique variación sustancial de la empresa y sus elementos.- Que en esta forma queda constituida en **COMERCIANTE INDIVIDUAL** como Titular de un negocio, declarando expresamente que queda sometido a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes de la materia.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma para constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio del compareciente doy fé, así como de haber tenido a la vista el siguiente documento: A) Tarjeta de Identidad del otorgante. 0101 1960-01784 -

DOY FE.- HUELLA DIGITAL Y FIRMA.- CARLOS RAMON MALDONADO OCAMPO

HUELLA DIGITAL, FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- JORGE MISAEL MEJIA.



2005. -

Nº 1458748

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO VEINTIDOS (22).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
2 Distrito Central, a los nueve dias del mes de Mayo del año dos mil cinco.- Ante mi **JORGE**
3 **MISAEI MEJIA**, Notario de este domicilio, inscrito con en el Colegio de Abogados de
4 Honduras bajo el numero 0910, comparece personalmente el señor **CARLOS RAMON**
5 **MAIDONADO OCAMPO**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico,
6 hondureño y de este domicilio; quien asegurándome hallarse en el pleno goce de sus
7 derechos civiles, libre y espontáneamente dice: Que tiene el propósito de dedicarse
8 profesionalmente al comercio, a cuyo efecto por este acto se declara **COMERCIANTE**
9 **INDIVIDUAL** para dedicarse a la intermediación en la compra y venta de vehiculos por
10 parte de sus clientes, compra y venta de vehiculos nuevos y usados, arrendamiento,
11 alquiler (rent a car), mantenimiento, venta de accesorios y repuestos, enderazado y
12 pintado, mecánica en general, mantenimiento, cotización, valoración y evaluación fisica de
13 vehiculos, transacciones a nivel nacional e internacional, así como cualquier otra actividad
14 relacionada con el ramo de licito comercio.- Que para el desenvolvimiento de sus
15 actividades mercantiles usará el nombre comercial de **INVERSIONES AUTOMOTRICES**
16 pudiendo usar el nombre abreviado de "AUTONEGOCIOS" estableciendo como domicilio
17 esta Ciudad Capital, sin perjuicio de poder abrir sucursales o agencias en cualquier otro
18 lugar de la República y operará en el periodo económico del año civil, es decir del primero
19 (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre.- El compareciente como Titular
20 Propietario y Representante de su negocio constituyéndose desde ahora en forma de
21 **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, ejerciendo las funciones de Gerente General del mismo
22 con la diligencia y con todas las facultades generales y especiales de un buen comerciante
en negocio propio - Podrá delegar las facultades de administración en persona o por





현대자동차(주)
 차량총중량 : 2575(2615)kg
 타이어형식 공기압 림형식
 1380)kg 215/70R16 55psi 6.5JX16
 1235)kg 215/70R16 55psi 6.5JX16
 대한민국 자동차관리법령에 적합하게 제작되었습니다.
 MJWS37JBUB332842
 합차 차명 : GRAND STAREX
 차축 : B 도장 : NAA 의장 : KD



DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)



Exportador /	4.1 No. Identificación	4.2 Tipo Identificación	RTN	Identificación de la declaración				
	4.3 País Emisión	KR		1. Número Correlativo o de referencia	2. Número de DUCA	3. Fecha de		
Importador /	4.4 Nombre o razón	DAESHIN CORPORATION		5932757	200003007559J	03/07/2020		
	4.5 Domicilio Fiscal	KOREA		7. Aduana de Registro / Inicio	8. Aduana salida			
Declarante	5.1 No. Identificación	5.2 Tipo Identificación	RTN	0003 - ADUANA PUERTO	0003 - ADUANA PUERTO			
	5.3 País Emisión	Honduras		9. Aduana ingreso	10. Aduana destino			
Conductor	5.4 Nombre o razón	CARLOS RAMON MALDONADO OCAMPO		11. Régimen	12. Modalidad	13. Clase	14. Fecha vencim.	
	5.5 Domicilio Fiscal	COLONIA SUYAPA BOULEVARD SUYAPA, ANILLO		4000 - IMPORTACION DEFINITIVA CANCELA TITULO DE TRANSPORTE				
F.3 - Suavisi	6.1 Código	15869		15. País procedencia	16. País Exportación			
	6.2 No. Identificación	17061982004099		KR - KOREA DEL SUR	KR - KOREA DEL SUR			
F.3 - Suavisi	6.3 Nombre o razón	HERRERA ALVARADO RUBEN		17. País destino	18. Depósito Aduanero/Zona			
	6.4 Domicilio Fiscal	GOASCORAN, CALLE: EL		HN - HONDURAS	DT14 - DEPOSITO TEMPORAL DE LA			
F.3 - Suavisi	19.1 Código	20. Modo de transporte	M - MARITIMO	21. Lugar de embarque	22. Lugar desembarque			
	19.2 Nombre			JPNGO	0003 - ADUANA PUERTO HENECAN-			
F.3 - Suavisi	23.1 No. Identificación	23.2 Licencia de		24.1 Identificación de unidad	24.2 País de	24.3	24.4	
	23.3 País Expedición			24.5 Identificación del remolque o	24.6. Cantidad de unidades de carga			
F.3 - Suavisi	23.4 Nombres y			24.7 Número de dispositivo de	24.8 Equipamiento	24.9 Tamaño del equipamiento	24.10 Tipo de	24.11 Número/Números
F.3 - Suavisi	25. Valor de transacción	26. Gastos de transporte	27. Gastos de seguro	28. Otros gastos	32. Peso Bruto total	33. Peso Neto total	Liquidación General	
	3,750.00		59.00	0.00	1,730.00		34.1 Tipo	34.1 Total
F.3 - Suavisi	29. Valor en Aduana	30. Incoterm	31. Tasa de				34.3 de Tributo	34.3 por Tributo
	94,106.68	CFR - COSTO Y	24.7064				34.4 Total General	
F.3 - Suavisi	35. Cantidad de bultos	36. Clase bultos	37. Peso Neto	38. Peso	39. Cuota	Liquidación por línea		
	1.00	15 - UNIDAD	1,730.00	1,730.00		53.1 Tipo	53.2	53.3 Total
F.3 - Suavisi	40. Número de línea	41. País origen	42. Unidad medida	43. Cantidad	44. Acuerdo			
	1	KR - KOREA DEL SUR	- UNIDAD	1.00				
F.3 - Suavisi	45. Clasificación	46. Descripción de las mercancías	47.1 Criterio para certificar	47.2 Reglas accesorias				
	8703.32.71.00.00N	Desc. Pos. ---- Ambulancias						
F.3 - Suavisi	48. Valor de Transacción	49. Gastos Transporte	50. Seguro	51. Otros	52. Valor en aduana			
					94,106.68			
F.3 - Suavisi	54.1 Código del tipo de	54.2 Número de documento	54.3 Fecha de emisión de	54.4 Fecha de vencimiento	54.5 País de emisión del	54.6 Línea (al que aplica el	54.7 Nombre de la autoridad o entidad	54.8 Monto
F.3 - Suavisi	55. Observaciones	Datos de Manifiesto y Título: JPNGOKKLUR6015980 200003MANI002773T			57. Fecha, fecha y sello del funcionario	58. Firma o autorización de ventanilla única	59. Código de Exportador	
F.3 - Suavisi	56. Válida hasta	Firma Declarante			Firma	Firma		
	60.	Firma Declarante						
F.3 - Suavisi	Representado por	Nombre Empresa Cargo			Nombre Empresa Cargo			
	Lugar y Fecha	Firma			Firma			

DECLARACIÓN ÚNICA CENTROAMERICANA (DUCA)



1. No. Correlativo o 5932757				2. No. de DUCA 200003007559J				3. Fecha de 2020-07-03			
Nro. Línea	Bultos			Posición arancelaria	Descripción de la mercancía, Características físicas y Técnicas	Base Imponible \$	Base Imponible	Gravámenes			Total Pagado
	Cantidad	Unidad	Peso					DAI	ISV	SEL	
1	1.00	15 - UNIDAD	1,730.00	8703.32.71.00.00N	VEHICULO USADO, TIPO: AMBULANCIA, MARCA: HYUNDAI, MODELO: GRAND STAREX CVX, AÑO: 2011, COLOR: BLANCO, CHASIS:	3,809.00	94,106.68	5.00	15.0	10.0	35,890.52
Información Complementaria por Línea											
C140=KMJWS37JBBU332842 C145=D4CB B778044 C155=KMJWS37JBBU332842 C185=2497 C190=DIESEL											
Observaciones por Línea											



Carlos José Meliá

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

MARCA: HYUNDA:

MODELO STAR EX CVX

AÑO 2011

COMBUSTIBLE Diesel

PASAJEROS 3

TIPO AMBULANCIA

CILINDRAJE 2497

COLOR Bianco

PUERTAS 5

TRANSMISION Automatico

MOTOR



D4CB

B778044

CHASSIS

KMISW537JBBU332842

DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION DEFINITIVA CANCELA TITULO DE TRANSPORTE

200003007559J / 1

1. Importador / Exportador 01011960017849 - CARLOS RAMON MALDONADO OCAMPO		2. Régimen aduanero I - IMPORTACION / 4000		3. Aduana 0003 - ADUANA PUERTO HENECAN-SN		4. Manifiesto: 200003MANI002773T	
6. Proveedor / Destinatario: DAESHIN CORPORATION				5. Doc. Transporte: JPNGOKKLUKR6015980			
7. Cantidad de ítems: 1		8. Cantidad de Bultos: 1		9. Nro. Preimpreso: 5932757			
10. Agente aduanero 17061982004099 - HERRERA		11. País Procedencia / Destino KR - KOREA DEL SUR		12. País de origen KR - KOREA DEL SUR			
13. Condición entrega CFR - COSTO Y FLETE		14. Banco 012 - BANCO DE		15. Entidad financiera -		16. Garantía -	
17. Nacionalidad medio de transporte SG - SINGAPUR		18. Medio de transporte M - MARITIMO		19. Aduana Ingreso/Salida 0003 - ADUANA PUERTO		20. Depósito DT14 - DEPOSITO TEMPORAL DE	
21. Divisa FOB USD - DOLAR NORTEAMERICANO		22. Total FOB 3,750.00		23. Cotización 24.7064			
24. Documentos a presentar / Referencia 001-DSPI-200423-01, 002-200003DEVA003683P, 004-JPNGOKKLUKR6015980							
25. Nro de bulto		26. Cant. de bultos		27. Cant. de peso		28. Embalaje	
-		1.00		1,730.00		03-UNIDADES	
29. Aduana / Depósito destino de tránsito: - / -						30. Ruta: -	
31. Información complementaria de la declaración							
32. Descripción de la mercancía VEHICULO USADO, TIPO: AMBULANCIA, MARCA: HYUNDAI, MODELO: GRAND STAREX CVX, AÑO: Desc. Pos. ---- Ambulancias		33. Nro ítem 1		34. Tipo de ítem N - NORMAL		35. Ítem asociado -	
		37. País de origen KR - KOREA DEL SUR		38. País adquisición KR - KOREA DEL SUR		39. Peso bruto 1,730.00	
		41. Cant. bultos 1.00		42. Unid. declarada 15 - UNIDAD		43. Cantidad 1.00	
36. Posición arancel 8703.32 71.00.00N		40. Peso neto 1,730.00		44. Unid. estadística 15 - UNIDAD			
45. Documentos a presentar / Referencia		46. Cant. estadística 1.00		47. Precio unitario 3,750.00		48. Valor en aduana 94,106.68	
		49. Ajuste a incluir -		50. Ajuste a deducir -		51. Código de exoneración -	
52. Ventajas: 000 - GRAVADA GENERAL				53. Convenio perfecc. activo / Matriz insumo / Cuota arancelaria - / - / -			
				54. Declaración a cancelar: - Ítem: -			
55. Información complementaria del ítem: C140=KMJWS37JBBU332842 C145=D4CB B776044 C155=KMJWS37JBBU332842 C185=2497							
56. Liquidación Ítems				57. Liquidación General: Numero de Boletín 20260104142505			
Código	Tipo	Porcentaje	Importe	Código	Tipo	Importe	
ISV	P	15.00	16,303.9819	STD	P	123.532	
SEL	P	10.00	9,881.2011	ISV	P	16,303.981	
DAI	P	5.00	4,705.3339	SEL	P	9,881.201	
ECO	P	100.00	5,000.0000	DAI	P	4,705.333	
				ECO	P	5,000.000	
Total del ítem a Pagar: 35,890.52				Total a Pagar: 36,014.0			
Total del ítem a Garantizar: 0.00				Total a Garantizar: 0.0			
Canal asignado: ROJO-REVISION FISICA Aforador: LUIS MARIANO CANALES MOLINA Estado: REGISTRADA				47. Lugar y Fecha 03/07/2020			
Control Aduana Destino Sello:				Firma/Nombre declarante/representante			





ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS
BOLETIN DE PAGO
0003 - ADUANA PUERTO HENECAN-SN LORENZO



Liquidación : 20260104142505		Declaración No. 200003007559J
Tipo Liquidación : AUTOLIQUIDACION		Importador/Exportador 01011960017849
F. Pago : 04/07/2020	Estado : COBRADA	CARLOS RAMON MALDONADO OCAMPO
Observaciones :		Preimpreso : 5932757
		Declarante : 17061982004099
		HERRERA ALVARADO RUBEN ADOLFO

Boletín No.	1	260104142505					
Periodo	2	07-2020	5	Código Impuesto	18	800	3
R.T.N	4	01011960017849	3	Código Concepto de Pago	19	1	2
Detalle de la Liquidación							
Concepto		Tipo Obligación		Casilla Fénix	Total Pagar/Garantizar		Dígito
DAI	DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACION		P-A PAGAR	103	4,705.34		2
ISV	IMPTO SOBRE VENTAS		P-A PAGAR	111	16,303.98		1
SEL	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO		P-A PAGAR	115	9,881.20		4
STD	SERVICIO TRANSPORTE DE DATOS		P-A PAGAR	145	123.53		2
CO	ECOTASA		P-A PAGAR	151	5,000.00		3
Total a Pagar					36,014.05		
Total a Garantizar					0.00		